



PERIODICO OFICIAL



TOMO CXL

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de Octubre de 2007

Núm. 42

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Secretaría de la Reforma Agraria.- Aviso de deslinde del predio presunto nacional innominado, con superficie aproximada de 00-48-03.145 hectáreas, ubicado en el Municipio de Orizatlán, Estado de Hidalgo.

Págs. 1 - 2

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Administración del Ejecutivo del Estado, para donar gratuitamente a favor del Bachillerato del Estado de Hidalgo, los bienes que se encuentran en la relación que forma parte del presente Decreto.

Págs. 4 - 5

Secretaría de la Reforma Agraria.- Aviso de deslinde del predio presunto nacional innominado, con superficie aproximada de 55-35-98.091 hectáreas, ubicado en el Municipio de Orizatlán, Estado de Hidalgo.

Pág. 3

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 6 - 32



SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140904 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0713 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL INNOMINADO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-48-03.145 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

POLIGONO 2: SUPERFICIE DE 00-48-03.145 HECTÁREAS

AL NORTE: TERRENOS EJIDALES DEL NÚCLEO AGRARIO DE ZACAYAHUAL, DEL MUNICIPIO DE ORIZATLÁN, HIDALGO.
AL SUR: RÍO TULTITLÁN
AL ESTE: ANTIGUO CAMINO ORIZATLÁN- SAN MARTÍN
AL OESTE: RÍO TULTITLÁN.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: EN EL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL EL SOL DE HIDALGO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NUMERO 725, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, C. P. 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007.



ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

SECRETARIA D INGA JOSE LUIS ALDANA JURADO
REFORMA AGRARIA
REPRESENTACION
ESTATAL EN HIDALGO



SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL INNOMINADO,
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO.**

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140904 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0713 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL INNOMINADO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 55-35-98.091 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

POLIGONO 1: SUPERFICIE DE 55-35-98.091 HECTAREAS

- AL NORTE:** TERRENOS EJIDALES DEL NÚCLEO AGRARIO DE ZACAYAHUAL, DEL MUNICIPIO DE ORIZATLÁN, HIDALGO
- AL SUR:** TERRENOS COMUNALES DEL POBLADO ZACAYAHUAL, DEL MUNICIPIO DE ORIZATLÁN, HIDALGO; TERRENOS DEL POBLADO DE HUEXOTITLA, DEL MUNICIPIO DE ORIZATLÁN, HIDALGO; CARRETERA ORIZATLÁN-LA ESPERANZA.
- AL ESTE:** TERRENOS EJIDALES DEL NÚCLEO AGRARIO DE ZACAYAHUAL, DEL MUNICIPIO DE ORIZATLÁN, HIDALGO; CARRETERA ORIZATLÁN-LA ESPERANZA Y TERRENOS COMUNALES DEL POBLADO ZACAYAHUAL, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO.
- AL OESTE:** TERRENOS EJIDALES DEL NÚCLEO AGRARIO DE ZACAYAHUAL, DEL MUNICIPIO DE ORIZATLÁN Y TERRENOS COMUNALES DEL POBLADO ZACAYAHUAL, DEL MUNICIPIO DE ORIZATLÁN, HIDALGO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL EL SOL DE HIDALGO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABLES, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NUMERO 725, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, C. P. 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007.



ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

C. ING. JOSE LUIS ALDANA JURADO
SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
REPRESENTACION
ESTATAL EN HIDALGO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIONES I Y XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Artículo 61 de la Ley de Bienes del Estado, establece que la donación de bienes muebles propiedad del Estado a las Entidades que atiendan servicios sociales, que superen el valor de diez mil días de salario mínimo general vigente, requerirá autorización del Ejecutivo del Estado.

SEGUNDO.- Que mediante Decreto Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 09 de enero de 2007, se creó el Bachillerato del Estado de Hidalgo, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual fue Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 19 de febrero del año en curso, teniendo como objeto el impartir Educación Media Superior, en la modalidad de Bachillerato General y preparar al estudiante para su integración a los estudios Superiores, dándole además una capacitación para el trabajo, que le permita incorporarse a la vida productiva.

TERCERO.- Que en Oficio DGRMyA-0-02248/07, de fecha 08 de octubre del presente año, la Dirección General de Recursos Materiales y Adquisiciones, manifiesta que mediante Oficio No. SESMSyCT/DGBEH/211/2007, de fecha 10 de agosto del año en curso, el C. P. Jorge Rocha Trejo, Director General del Bachillerato del Estado de Hidalgo, solicita la donación de los bienes muebles descritos en relación que se anexa, y cuyo valor asciende a la cantidad de \$6,613,560.04 (Seis millones seiscientos trece mil quinientos sesenta pesos 04/100 M.N.), por lo que solicita se elabore el Decreto del Ejecutivo del Estado que autorice tal acto.

CUARTO.- Que en virtud de que se presentan los supuestos de los Considerandos anteriores y se cumple con el objeto de apoyar el objeto social del Bachillerato del Estado de Hidalgo, procede atender la solicitud de donación de bienes que se refiere.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

- I.- Se autoriza al Secretario de Administración del Ejecutivo del Estado, para donar gratuitamente a favor del Bachillerato del Estado de Hidalgo, los bienes que se encuentran en la relación que forma parte del presente Decreto.
- II.- Si el Organismo Público donatario diere a los Bienes Muebles que se refieren un uso diferente al que se persigue en su objeto, sin la previa autorización del Ejecutivo del Estado o no los utilizare en el término de seis meses, contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Decreto, dichos bienes se revertirán al donante.
- III.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., el día diez del mes de octubre del año dos mil siete.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO**


LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
CONVOCATORIA PÚBLICA MÚLTIPLE No. 011

*Juntos
lo podemos
todo*

El Instituto Hidalguense de Educación, en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, artículos 32, 34, 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 22, 24 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Subdirección General de Planeación, Administración y Finanzas del I.H.E., convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en las licitaciones que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nacional

Adquisición de Mobiliario (2ª Licitación)

Número de licitación	Costo en compranet	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
42054001-035-07	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 850.00	23/10/2007	24/10/2007 09:00 horas	30/10/2007 09:00 horas	05/11/2007 09:00 horas	\$20,000.00

Adquisición de Mobiliario

Número de licitación	Costo en compranet	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
42054001-036-07	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 850.00	23/10/2007	24/10/2007 10:30 horas	30/10/2007 10:30 horas	05/11/2007 10:30 horas	\$230,000.00

1	M50225008	Pizarron blanco	100	Pieza
2	M50400012	Silla para preescolar	867	Pieza
3	M50225008	Mesa para preescolar	500	Pieza
4	M50400012	Mesa banco individual	739	Pieza
5	M50225008	Silla de paleta	700	Pieza
Total de partidas 012				

Adquisición de Equipo de Administración (Magulnas de escribir)

Número de licitación	Costo en compranet	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
42054001-037-07	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 850.00	23/10/2007	24/10/2007 12:00 horas	30/10/2007 12:00 horas	05/11/2007 12:00 horas	\$36,000.00

Adquisición de Equipo de Administración

Número de licitación	Costo en compranet	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
----------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------	-----------------------------------

FOCM7-15(07)

42054001-038-07	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	23/10/2007	24/10/2007 13:30 horas	30/10/2007 13:30 horas	05/11/2007 13:30 horas	\$16,000.00
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------

1	1450225008	Enfriador y calentador de agua	4	Pieza
2	1450400012	Silla secretarial	30	Pieza
3	1450225008	Archivero horizontal	3	Pieza
4	1450400012	Anaqueles para archivo	19	Pieza
5	1450225008	Silla de visita	8	Pieza
Total de partidas 07				

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Felipe Ángeles sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01-771-71-735-33, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: de las 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del Instituto Hidalguense de Educación, en la Caja de la Dirección General de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.

- Los participantes deberán contar con el Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente de los bienes a licitar.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en: Boulevard Felipe Ángeles sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Ángeles, sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Ángeles, sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Actos de fecho: Se darán a conocer en la segunda etapa de la licitación indicando lugar, hora y fecha.
- El idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposición(es) será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Se especifica en las bases.
- Plazo de entrega: Se especifica en las bases.
- El pago se realizará según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 15 DE OCTUBRE DEL 2007

HIDALGO
Estado de Hidalgo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Planeación,
Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos
Materiales y Servicios
Dirección de Adquisiciones

LIC. ABELARDO OLGUIN CUEVAS
SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
RUBRICA

FOCM7-15(07)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 033

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS FUNCIONALES PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO, CON CARGO A RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-073-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	17-October-2007	18-October-2007 11:00 hrs.	23-October-2007 10:00 hrs.	23-October -2007 14:00 hrs.	\$ 40,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR PARA ADULTO	78	PIEZA
2	BASTÓN DE UN APOYO	50	PIEZA
3	SILLA DE RUEDAS PCA	16	PIEZA
4	ANDADOR PARA ADULTO	10	PIEZA
5	BASTÓN GUÍA INVIDENTE	10	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 7 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2007 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES DE LA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ES EN EL ALMACÉN GENERAL DEL SISTEMA DIF HIDALGO UBICADO EN: BOULEVARD ROJO GÓMEZ, CENTRAL DE ABASTOS, BODEGA 1, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 15 DE OCTUBRE DE 2007

LIC. MARLENE TRÁPALA BLANCAS
SECRETARÍA EJECUTIVA SUPLENTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. 004/2007

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 106, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretara de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficio No. 5PDR-V-FAISMGI-2007-024-021 de fecha 20 de Agosto del 2007 ; de conformidad con lo siguiente:

LP-FMHO-OP-R33-04/2007	\$ 2,000.00	19 DE OCTUBRE DE 2007	19 DE OCTUBRE DE 2007 10:00 HRS.	22 DE OCTUBRE DE 2007 12:00 HRS.	26 DE OCTUBRE DE 2007 10:00 HRS.	29 DE OCTUBRE DE 2007 10:00 HRS.
PAVIMENTACION ASFALTICA DE CAMINO DEL KM 0+000 AL 1+700		69 DIAS NATURALES	01 DE NOVIEMBRE DE 2007	08 DE ENERO DE 2008		\$395,000.00

1. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la dirección de obras públicas del municipio de Huasca de Ocampo, cita en palacio municipal s/n col. Centro, Huasca de Ocampo, Hgo., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:
 - 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
 - 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
 - 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
 - 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
 - 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- * Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la dirección de obras públicas de la Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo.

II. Forma de Pago

- En la Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del Municipio de Huasca de Ocampo, Palacio Municipal s/n Col. Centro Huasca de Ocampo, Hgo. R.F.C. MHO850101781 (este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

- El lugar de reunión de los participantes, será en: Carretera Huasca-San Juan Hueyapan en el entronque con el camino o desviación hacia Aquacatitla.

IV. Junta de aclaraciones

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La sala de juntas de la Presidencia Municipal, de Huasca de Ocampo, cita en palacio municipal s/n col. Centro Huasca de Ocampo, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Vente Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huasca de Ocampo, Hgo., a 15 de Octubre de 2007



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DR. ROBERTO MUÑOZ LICONA

H. AYUNTAMIENTO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. MMJ-ADQ-001-2007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EN CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
MMJ-FAISM-LIC-AD-001-2007	\$1,000.00	17 DE OCTUBRE DE 2007	18-OCT-07 10:00 HRS.	NO ABRA	23-OCT-07 10:00 HRS	23-OCT-07 14:00 HRS	\$385,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
001	CEMENTO NORMAL GRIS EN SACO	0.58923	TONELADAS
002	CALHIDRA EN SACO	0.84423	TONELADAS
003	ARENA DE MINA	1.58415	METROS CUBICOS
004	AGUA TRANSPORTADA EN PIPA	160.02835	METROS CUBICOS
005	CONCRETO PREMEZCLADO F/C=200 KG/CM2 AGREGADO MAX. ¾" REVENIMIENTO DE 10 CM.	1,316.99568	METROS CUBICOS
DE UN TOTAL DE 19 PARTIDAS			

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
MMJ-FAISM-LIC-AD-002-2007	\$1,000.00	17 DE OCTUBRE DE 2007	18-OCT-07 12:00 HRS	NO ABRA	23-OCT-07 11:00 HRS	23-OCT-07 15:00 HRS	\$52,250.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
001	EMULSION ECR-65 PARA RIEGO DE LIGA	7,540.00	LITROS
002	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO DE ¾" A FINOS	298.70000	METROS CUBICOS

- I- LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1 DE CADA LICITACION.
- II- LAS BASES DE ESTA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTAS EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO. EN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III- LOS PARTICIPANTES DEBERAN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL VIGENTE, CON LA CLASIFICACION DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACION.
- IV- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA TELE AULA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, COL. CENTRO, MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.
- V- EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL No. IV.
- VI- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA.
- VII- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES, LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES, LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES.
- VIII- EL PAGO SE REALIZARA SEGÚN BASES.
- IX- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.

MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO. A 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007

RUBRICA:
SECRETARIO DEL COMITE

C. ENRIQUE ROSIQUES ANAYA



2006-2009



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONVOCATORIA No. LP-10-2007

El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo., convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Adquisición de Llantas, conforme a las especificaciones siguientes:

No. de licitación	Concepto	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
MPS-SA-LP-38-07	LLANTAS	\$ 1,000.00	15, 16, 17 Octubre 2007 9:00 a 14:00 hrs.	18-OCTUBRE-07 10:00 hrs.	23-OCTUBRE-07 10:00 hrs.	26-OCTUBRE-07 10:00 hrs.	\$ 35,800.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	LLANTA 750-17, (8 C)	PZA	70
2	LLANTA 255/70 R 22.5	PZA	24

Las especificaciones se encuentran descritas en las bases de las licitaciones, las cuales a partir de la fecha de venta de bases podrán ser consultadas en la página <http://www.pachuca.gob.mx>

- I.- Las demás especificaciones técnicas se detallan en el anexo no. 1 de las bases de cada licitación, las cuales podrán ser consultadas a partir de la venta de bases.
- II.- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Concursos y Licitaciones del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, ubicadas en Plaza General Pedro Ma. Anaya, Número uno, Colonia Centro, Código Postal 42000; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es en efectivo o con cheque de caja o certificado a favor del Municipio de Pachuca de Soto, este pago no es reembolsable.
- III.- Los participantes deberán contar con el registro vigente en el padrón de proveedores de la administración pública estatal vigente con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes de las presentes licitaciones.
- IV.- El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ubicada en el ático de esta Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya No. 1, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hgo.
- V.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuarán en el mismo recinto señalado en el numeral IV.
- VI.- El lugar, fecha y hora del fallo se dará a conocer en la Apertura Económica.
- VII.- Plazo y lugar de entrega se realizará según bases.
- VIII.- El pago total se realizará según bases.
- IX.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

SECRETARIO DE COMITÉ
ING. GUSTAVO GONZÁLEZ GUEDEA

Pachuca de Soto, Hidalgo, 15 de Octubre del 2007.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPEHUACAN DE GUERRERO

Convocatoria: 06/2007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, HERRERÍA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS, DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MTG-LIC-2007-07.	\$ 1,000.00	16/10/2007 16:00 HRS	17/10/07 11:00 HRS	NO HABRA	19/10/07 11:00 HRS	19/10/07 13:00 hrs	\$ 190,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Acero de refuerzo de 3/8"	1,008.53	Kg
2	Acero de refuerzo de 1/2"	869.90	kg
3	Acero de refuerzo de 1/4"	206.47	kg
4	Alambre recocido núm. 18	55.34	Kg
5	Clavo con cabeza de 3"	19.83	Kg
Y demás partidas según anexo de las bases siendo un total de 63			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LA OBRAS SEGÚN ANEXOS DE BASES
PLAZO DE ENTREGA DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ORDEN DE COMPRA
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA PARCIAL DE ACUERDO AL SUMINISTRO DE MATERIALES
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TEPEHUACAN DE GRO, HGO, A 15 DE OCTUBRE DEL 2007

L.C. GAUDENCIO CERVANTES CANO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO HIDALGO

Convocatoria: MULTIPLE No. 04

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE TUBO DE ASBESTO CEMENTO, TUBO DE PVC Y CONEXIONES Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Jurisdicción de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42092001-005-07	\$1000.00 Costo En Comprante: \$900.00	17/10/2007	18/10/2007 10:00 HORAS	23/10/2007 10:00 HORAS	23/10/2007 12:00 HORAS	\$45,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	TUBO ASBESTO CEMENTO 10" 290 MM Ø EXTERIOR A10 CON COPLES, ANILLOS Y LUBRICATE CERTIFICADO POR C.N.A.	30	METRO
02	TUBO ASBESTO CEMENTO 12" 360 MM Ø EXTERIOR A10 CON COPLES, ANILLOS Y LUBRICATE CERTIFICADO POR C.N.A.	10	METRO
08	TUBO PVC RD-26 2" S.I. CERTIFICADO POR C.N.A.	456	METRO
12	TUBO PVC RD-26 10" S.M. CERTIFICADO POR C.N.A.	240	METRO
13	TUBO PVC RD-26 14" S.M. CERTIFICADO POR C.N.A.	150	METRO
CON UN TOTAL DE 18 PARTIDAS			

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Jurisdicción de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42092001-006-07	\$1000.00 Costo En Comprante: \$900.00	17/10/2007	18/10/2007 11:00 HORAS	23/10/2007 11:00 HORAS	23/10/2007 13:00 HORAS	\$20,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	ARENA DE BANCO	108	METRO CUBICO
02	GRAVA ¾"	72	METRO CUBICO
03	TEPETATE FINO	180	METRO CUBICO
04	CEMENTO GRIS 50 KGS.	240	BULTO
06	TABIQUE ROJO RECOCIDO NO APARENTE	5	MILLAR
CON UN TOTAL DE 6 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN CON DOMICILIO EN IGNACIO COMONFORT ESQUINA IGNACIO RAMIREZ S/N, COL. SAN FRANCISCO 2ª SECCIÓN, C.P. 42850 EN TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. (EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA) ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., UBICADA EN IGNACIO COMONFORT ESQUINA IGNACIO RAMIREZ S/N COL. SAN FRANCISCO 2ª SECCIÓN, C.P. 42850 EN TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

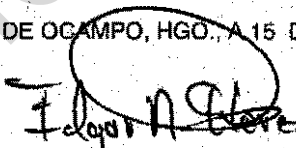
VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., UBICADO EN IGNACIO COMONFORT ESQUINA IGNACIO RAMIREZ S/N COL. SAN FRANCISCO 2ª SECCIÓN C.P. 42850, EN TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.
PLAZO DE ENTREGA : 03 DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PROVEEDOR GANADOR.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., A 15 DE OCTUBRE DEL 2007.


SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
C.P. EDGAR ARNULFO FLORES AMARO



H. AYUNTAMIENTO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO. Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 016

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los Artículos 34, 35, 36 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficio No. SPDR-V-FAISM/GI-2007-067-014 de fecha 28 de Agosto de 2007; de conformidad con lo siguiente:

SEGUNDA LICITACIÓN

						Fecha y hora del acto de apertura económica
PMTA/DOP-LPN-2007-041	\$2,000.00	19/OCT/2007	19/OCT/2007 10:00 HRS.	22/OCT/2007 10:00 HRS.	26/OCT/2007 10:00 HRS.	29/OCT/2007 10:00 HRS.
						Capital Contable
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CARRANZA-LOS MANANTIALES, BARRIO MONTE ALEGRE DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO PRESAS			85 DÍAS NATURALES	05/NOV/2007	28/ENE/2008	\$ 350,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Tesorería Municipal de Tezontepec de Aldama, Hidalgo; en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso; según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la Convocante.

II. Forma de Pago

* En la Tesorería Municipal, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo (este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la obra

* Según convocatoria.

IV. Junta de Aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Dirección de Obras Públicas ubicada en Calle 5 de Mayo Esq. con Belisario Domínguez de la comunidad de Panuaya.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la Junta de Aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de Fallo

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte por ciento) de la asignación contratada. El 70% restante se pagará mediante estimaciones de avance mensual.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que conlleva el fallo no procederá recurso alguno.



Tezontepec de Aldama, Hidalgo, a 15 de Octubre de 2007.

ATENTAMENTE

MTRO. ZENAIDO HERNÁNDEZ SANTIAGO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ



H. AYUNTAMIENTO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.
Licitación Pública Nacional

Convocatoria Múltiple: 017

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para seguir bases	Vista a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica	Capital contable
PMTA/DOP-LPN-2007-042	\$500.00	17/OCTUBRE/07 16:00 HRS	NO HABRÁ	18/OCTUBRE/07 10:00 HRS.	23/OCTUBRE/07 10:00 HRS.	23/OCTUBRE/07 11:00 HRS.	\$87,500.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	CEMENTO GRIS TIPO II PORTLAND	56.85	TON
32	IMPERMEABILIZANTE SBS 12% POLÍMERO 3.5 MM.	280.45	M2
46	TABIQUE ROJO COMÚN	26,223.00	PZA
47	SUM. Y COLOC. DE PUERTA MULTIPANEL Y MARCO DE ALUMINIO DE 2.50x0.90 MTS.	11.00	PZA
48	CANCELERÍA DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL 2"	64.25	M2

DE UN TOTAL DE 50 PARTIDAS

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para seguir bases	Vista a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica	Capital contable
PMTA/DOP-LPN-2007-043	\$500.00	17/OCTUBRE/07 16:00 HRS	NO HABRÁ	18/OCTUBRE/07 11:00 HRS.	23/OCTUBRE/07 12:00 HRS.	23/OCTUBRE/07 13:00 HRS.	\$85,500.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
09	VARILLA No. 4 F' C=4200Kg/Cm²	2.70	TON
11	CEMENTO GRIS TIPO II PORTLAND	62.90	TON
33	IMPERMEABILIZANTE SBS 12% POLÍMERO 3.5 MM.	371.70	M2
45	TABIQUE ROJO COMÚN	25,637.00	PZA
47	CANCELERÍA DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL 2"	59.70	M2

DE UN TOTAL DE 49 PARTIDAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO., EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS., LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVOS A ESTAS LICITACIONES.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO ESQ. CON BELISARIO DOMÍNGUEZ DE LA COMUNIDAD DE PANUAYA, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO ESQ. CON BELISARIO DOMÍNGUEZ DE LA COMUNIDAD DE PANUAYA, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.

VI.- LA FECHA Y HORA DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES.
 PLAZO DE ENTREGA SE HARÁ SEGÚN LO ASENTADO EN BASES.

VIII.- CONDICIONES DE PAGO: SEGÚN BASES.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO A 15 DE OCTUBRE DE 2007.



ATENTAMENTE

L.S.C. ERIK VARGAS HERNANDEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

POLI SALUD SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas vigésima primera y vigésima segunda y demás relativas de los estatutos sociales y los artículos ciento setenta y dos, ciento setenta y tres, ciento setenta y seis, ciento setenta y ocho, ciento setenta y nueve, ciento ochenta, ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos, ciento ochenta y tres, ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y seis, ciento ochenta y siete, ciento ochenta y ocho, ciento ochenta y nueve, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los señores **Lina Izmaizín Castillo Lazcano** y **Luis Villanueva Arroyo**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración de la persona moral, denominada "Poli Salud" S.A. de C.V., convoca a los señores accionistas en Primera Convocatoria a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, según corresponda a la competencia de los puntos a tratar en orden del día, que se celebrará el próximo viernes 16 dieciséis de noviembre del año 2007 dos mil siete a las 10:30 diez horas con treinta minutos y la extraordinaria una vez concluido la ordinaria, en el domicilio social ubicado en Carretera Pachuca Tulancingo número 106, Colonia Abundio Martínez, Mineral de la Reforma, antes Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, de acuerdo al siguiente:

Orden del Día

Asamblea Ordinaria

- I.- Verificación del quórum para iniciarse la asamblea.
- II.- Antecedentes respecto de las convocatorias de fechas 14 de abril del 2003, 2 de mayo del 2003 y 2 de Abril del 2004.
 - A).- Lectura de las actas que se levantaron respecto a las convocatorias.
 - B).- Acuerdos tomados en las mismas.
- III.- Discutir, aprobar o modificar el informe de los ejercicios fiscales de 2002 al 2006 de los administradores sobre los siguientes puntos:
 - A).- Un informe de los administradores sobre la marcha de la sociedad en dichos ejercicios, así como sobre las políticas seguidas por los administradores y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes.
 - B) Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- IV.- Informe del Comisario respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración a la propia Asamblea de Accionistas.
- V.- Revocación del nombramiento del Consejo de Administración y revocación de poderes respectivos.
- VI.- Nombramiento del nuevo Consejo de Administración y otorgamiento de poderes y facultades.
- VII.- Nombramiento o ratificación del Comisario.
- VIII.- Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisarios, cuando no hayan sido fijados en los estatutos.
- IX.- Designación de delegado especial para protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del acta de asamblea ordinaria y extraordinaria.
- XI.- Conclusión de la asamblea

Asamblea Extraordinaria

- I.- Verificación del quórum para iniciarse la asamblea.
- II.- Cambio de Domicilio Social.
- III.- Transmisión de acciones.
- IV.- Designación de delegado especial para protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del acta de asamblea ordinaria y extraordinaria.
- V.- Conclusión de la asamblea

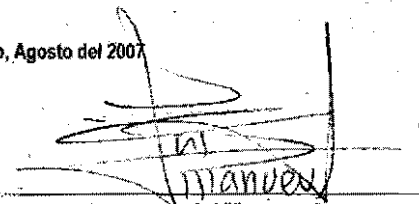
En cumplimiento de los artículos ciento setenta y tres, ciento ochenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los informes señalados en el punto III y IV del orden del día se ponen a disposición de los accionistas a partir del día de la publicación de la presente convocatoria, en el domicilio social de la sociedad, señalado en el primer párrafo de esta convocatoria, en el siguiente horario de oficinas de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs..

Así mismo en los términos de los artículos ciento ochenta y seis, ciento ochenta y nueve y doscientos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la asamblea son obligatorias para los ausentes, disidentes o incapacitados, debiéndose hacer la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Agosto del 2007



Lina Izmaizín Castillo Lazcano
Presidente



Luis Villanueva Arroyo
Secretario

del Consejo de Administración.

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS**IXMIQUILPAN, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el escudo del Estado de Hidalgo que dice: LIC. MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ, Estado Libre y Soberano de Hidalgo Notaria Pública No. 2, Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

República Mexicana

Con fecha 07 siete de Agosto de 2007 dos mil siete el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo autorizó a esta Notaria Pública a mi cargo la tramitación de la Sucesión Intestamentaria y posterior protocolización a bienes de JOSE CARMEN MARTINEZ SANJUAN O J CARMEN MARTINEZ SANJUAN, con número de expediente 166/2004, y con fundamento en los artículos 1262 y 1588 del Código Civil y 862 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, reconociendo a los CC. IGNACIA, EMILIO Y MA. PETRA de apellidos MARTINEZ RAMIREZ, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, así como únicos y universales herederos habiendo aceptado el cargo de albacea definitivo el C. EMILIO MARTINEZ RAMIREZ, y manifestando que procede a presentar, Inventario y avalúo, Proyecto de División y Partición y Adjudicación de la masa hereditaria que conforma la Sucesión Intestamentaria. _____

2-1

ATENTAMENTE

Ixmiquilpan, Hgo., 09 de Octubre de 2007

MARIA DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 292/06-14
POBLADO: AMOLUCAN
MUNICIPIO: SINGUILUCAN
ESTADO: HIDALGO

--NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al C. MARIO HERNANDEZ GARCIA, se hace de su conocimiento que el señor DELFINO HERNANDEZ GARCIA, le demanda en la vía agraria de controversia agraria de una parcela ejidal ubicada en el ejido de Amolucan, Municipio de Singuilucan, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 23 de junio del año 2007 dos mil siete, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 11 once de diciembre del año 2007 a las 10:00 diez horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el "Diario El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Singuilucan, Hgo.-DOY FE.-----

--- Pachuca, Hgo., a 24 de septiembre del año 2007.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 2



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 297/07-14
POBLADO: SAN JUAN TIZAHUAPAN
MUNICIPIO: EPAZOYUCAN
ESTADO: HIDALGO

--NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al C. QUIRINO VARGAS VARGAS, se hace de su conocimiento que los señores ZENAIDO VARGAS VARGAS Y CIRO VARGAS VARGAS, le demanda en la vía agraria de controversia sucesoria y nulidad agraria de una parcela ejidal ubicada en el ejido de San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 21 veintiuno de mayo del año 2007 dos mil siete, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 09 nueve de enero del año 2008 dos mil ocho a las 10:00 diez horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el "Diario El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Epazoyucan, Hgo.-DOY FE.-----

--- Pachuca, Hgo., a 01 uno de octubre del año 2007 dos mil siete.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 2



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE	610/07-14
POBLADO	MIXQUIAHUALA
MUNICIPIO	MIXQUIAHUALA
ESTADO	HIDALGO
ACCION	NULIDAD

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a la sucesión a bienes de PRAXEDIS CHÁVEZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la C. GREGORIA SOTO CHÁVEZ, les demanda en la vía de controversia agraria la nulidad prevista en la fracción IV del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha siete de septiembre del año en curso, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, A LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo"; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mixquiahuala, Hidalgo. - DOY FE. -

Pachuca, Hidalgo, a 7 de septiembre del 2007.

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a través de Israel Luna Lugo, en contra de Gisela Anaya Vite, expediente número 796/2005, obran en autos entre otras constancias las siguientes:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo certificado de gravámenes, el cual se ordena agregar a los autos, para que surta los efectos legales correspondientes.

II.- Por exhibido el avalúo pericial practicado por el Ingeniero Bernardino Guillermo Castillo Almeraya, Perito Oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, el cual se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

III.- En términos de la fracción III del Artículo 473 del Ordenamiento invocado, téngase el dictámen de avalúo exhibido como base para el remate del bien inmueble hipotecado en autos.

IV.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día 25 veinticinco de octubre del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble ubicado en el Lote 630, Manzana XVI, Fraccionamiento Los Tulipanes, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 1980

mil novecientos ochenta, Libro Uno, Tomo I-A, de la Sección Primera, según asiento de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, de la Oficina del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la Almoneda.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 de Procedimientos Civiles.

VIII.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de las actuaciones del Juicio Ordinario Civil, promovido por Cliserio Islas Hernández, en contra de Juan Fidel Cruz Peñafiel, expediente número 621/2006, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de septiembre del 2007 dos mil siete.

Por presentado Cliserio Islas Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 121 fracción II, 255, 256, 257, 625, 626 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

1.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal de los autos, emplácese al demandado Juan Fidel Cruz Peñafiel por medio de edictos que deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, para que en un término legal de 40 cuarenta días de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de cédula, quedando a su disposición en este H. Juzgado las copias de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Domingo Islas Miranda que autoriza y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Pachuca, Hgo., septiembre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-09-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Inocencio Ramírez Trejo, en contra de Victoria Trejo Lara, dentro del expediente 77/2006, el ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Zimapan de Zavala, Hidalgo, 26 veintiséis de febrero del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Inocencio Ramírez Trejo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo que disponen los Artículos 126 del Código Familiar, 32, 33, 34 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la ocurrente y toda vez que como se desprende de las contestaciones a los oficios que obran agregados en autos, así como de la razón actuarial donde se ignora el domicilio de Victoria Trejo Lara, en consecuencia se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico Sol de Hidalgo, edición regional, haciéndole del conocimiento que en este H. Juzgado el C. Inocencio Ramírez Trejo, le demanda

en la Vía Escrita Familiar, las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario y al pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Por lo que deberá comparecer ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en un plazo de cuarenta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola que de no hacerlo así se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples selladas y cotejadas de traslado a su disposición.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Esperanza Hernández Mercado Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Licenciado Víctor Alcívar Méndez, que autoriza y dá fe".

3 - 3

Zimapan de Zavala, Hgo., julio de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VIANEY PAREDES RESENDIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-09-2007

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 654/2003
PRIMERA SECRETARÍA
SE CONVOCAN POSTORES

Jesús Pérez Patiño, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Ignacio Sánchez R., el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado Francisco Xavier Velázquez Contreras, señaló las doce horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga lugar la Primer Almoneda de Remate del inmueble embargado en autos, ubicado en: Lote 1, Manzana 48, Zona 1, poblado de Guadalupe Santa Rita de Arriba, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, con una superficie total de 1,232.66 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 100.00 metros cuadrados y con las siguientes colindancias: Al Noreste: 36.60 metros con línea quebrada con calle de terracería sin nombre; Al Sureste: 43.60 metros con área parcelada; Al Noroeste: 27.63 metros con calle terracería sin nombre; Al Suroeste: 5.52 metros con solar 32 y 29.57 metros con calle terracería sin nombre.

Señalándose como postura legal la cantidad de \$316,459.60 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante al mediar las diferencias de los avalúos, apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la Gaceta de Gobierno del Estado, Boletín Judicial, periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha para la celebración de la Almoneda.

3 - 3

Ecatepec de Morelos, México, 7 de septiembre de 2007.-SEGUNDO SECRETARIO.-LIC. ROSA MA. SANCHEZ RANGEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TÉPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTO**

En los autos del Divorcio Necesario, promovido por Ma. del Rosario Ortiz Trejo, en contra de Enrique Lugo Hernández, dentro del expediente 539/2006, el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 21 veintiuno de septiembre del año 2007 dos mil siete.

Por presentada Ma. del Rosario Ortiz Trejo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 32, 91 fracción II, 92, 98, 100 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda:

I.- En virtud de lo solicitado por el promovente y del Estado de autos se ordena el emplazamiento del demandado Enrique Lugo Hernández, por medio de edictos.

II.- Por medio de edictos que se publiquen por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Región Tula - Tepeji, notifíquese y emplácese al demandado Enrique Lugo Hernández, para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, conteste la demanda instaurada en su contra por Ma. del Rosario Ortiz Trejo, dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, expediente 539/2006, bajo apercibimiento que si no lo hace, se le tendrá por presuntivamente confeso de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados, dejando a disposición del demandado en esta Secretaría, las copias simples de la demanda, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Alfredo Tovar Ortiz Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar Licenciada Lillian Rocío Lugo Martínez, que autoriza y dá fe. Doy fe".

3 - 2

del Río de Ocampo, Hgo., septiembre de 2007.-EL C. ACTUARIO-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número 659/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Jesús Juárez Sánchez, en contra de Laura Arroyo Muñoz, se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 21 veintiuno de septiembre de 2007 dos mil siete.

Por presentada Jesús Juárez Sánchez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 32, 33, 34, 82, 91, 92, 98, 100 del Código de Procedimientos Familiares, así como la tesis que a la letra dice: "Edictos. Requisitos esenciales para su validez...", se acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el ocurso en el de cuenta.

II.- Visto el estado procesal que guarda el presente Juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de Laura Arroyo Muñoz, por ello se ordena su emplazamiento a Juicio por medio de edictos.

III.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a Laura Arroyo Muñoz, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, edición regional, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, a partir de la

publicación del último edicto en el Periódico Oficial; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por Jesús Juárez Sánchez, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, asimismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, finalmente se hace saber por este medio a la demandada que quedan a su disposición y en la Primera Secretaría de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora como base de su acción para que se instruya la parte.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Elizabeth Cruz Hernández, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica Anaya Montiel, que autentica y dá fe".

3 - 2

Apan, Hgo., octubre 2 de 2007.-EL C. ACTUARIO-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-10-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Sergio Eduardo Delgado López Endosatario en Procuración de los CC. Guillermo Gómez Mayorga y Alfredo Ahedo Mayorga, en contra de Juana Islas Muñoz, expediente número 159/2006, obran entre otras constancias las siguientes:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de septiembre de 2007 dos mil siete.

Por presentado Sergio Eduardo Delgado López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1056, 1057, 1410, 1411 del Código de Comercio, 567, 568, 569 del Código de Procedimientos Civiles, que se aplica en forma supletoria a la Legislación Mercantil, se acuerda:

I.- Se tiene al promovente haciendo las manifestaciones que vierte en su escrito de cuenta y exhibiendo los edictos que anexa al de cuenta los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes.

II.- Como lo solicita el ocurso se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 06 seis de agosto del año 2006 dos mil seis, el cual se ubica en la calle Francisco I. Madero barrio El Cerrito Santo Tomás, Municipio de Zempoala, Hidalgo.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 9:00 nueve horas del día 17 diecisiete de octubre del año 2007 dos mil siete, en el local de este H. Juzgado.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$405,500.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre Periódico Oficial del Estado y diario Milenio de esta ciudad, tableros notificadores de este H. Juzgado, ya que el inmueble motivo de este Juicio se encuentra dentro de esta Jurisdicción.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Domingo Islas Miranda, que dá fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., septiembre de 2007.-EL C. ACTUARIO-LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

**JULIO CESAR Y PERLA ELIZABETH
DE APELLIDOS ORTIZ MARTINEZ
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por Juan Ortiz Ponce, en contra de María Luisa Martínez Padilla, Angel Francisco, Juan Alberto, Julio César y Perla Elizabeth todos de apellidos Ortiz Martínez, expediente 631/2006, se dictó un acuerdo de fecha 19 diecinueve de septiembre del año 2007, que en lo conducente dice:

"Como lo solicita el promovente se señalan las 9:00 nueve horas del día 12 doce de noviembre del año 2007, para que tenga verificativo la confesional ofrecida y admitida a ambas partes y a cargo de los CC. María Luisa Martínez Padilla, Julio César, Perla Elizabeth, Angel Francisco y Juan Alberto todos de apellidos Ortiz Martínez y Juan Ortiz Ponce, en preparación a ésta y por conducto del C. Actuario Adscrito a este H. Juzgado cíteseles en los domicilios procesales señalados a las personas indicadas, para que comparezcan en el local de este H. Juzgado el día y hora señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así serán declarados confesos de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

Se señalan las 9:00 nueve horas del día 13 trece de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de los CC. Lucía López Estrada y Rodrigo Morán Fernández, en su preparación a esta se le requiere al oferente de la prueba, para que presente a sus testigos el día y hora antes señalado, apercibido que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

Se señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la prueba testimonial ofrecida y admitida al codemandado Angel Francisco Ortiz y a cargo de los CC. Agueda Ochoa Méndez y Martha González Martínez, en su preparación a ésta se le requiere al oferente de la prueba, para que presente a sus testigos el día y hora antes señalado, apercibido que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

Se señalan las 9:00 nueve horas del día 14 catorce de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la prueba testimonial ofrecida y admitida a la codemandada María Luisa Martínez Padilla y a cargo de los CC. Martha González Martínez, Isis Dáñe Hernández Mercado y Erika García García, en su preparación a ésta se le requiere al oferente de la prueba, para que presente a sus testigos el día y hora antes señalado, apercibido que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

Se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la prueba testimonial ofrecida y admitida al codemandado Juan Alberto Ortiz Martínez y a cargo de los CC. José Armando García García y Juan Carlos Lima Valdez, en su preparación a ésta se le requiere al oferente de la pruebas, para que presente a sus testigos el día y hora antes señalado, apercibido que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

Se señalan las 12:00 doce horas del día 14 catorce de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la inspección judicial ofrecida y admitida a la codemandada María Luisa Martínez Padilla, misma que se verificará en el

Juzgado Primero Civil y Familiar, expediente 941/1992, en los términos solicitados con citación de las partes.

En términos a lo que establece el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en la edición del Sol de Hidalgo Regional".

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 28 de septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-10-2007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Guillermo Flores Sánchez y Ma. de Jesús Arreola Barrera, en contra de Diana Jovita Soberanes Esparza, expediente número 239/2007, con fecha 6 seis de septiembre del 2007 dos mil siete, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Por presentados Guillermo Flores Sánchez y María de Jesús Arreola Barrera con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34, 55, 111, 121 fracción II, 256, 257, 258, 260, 264 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocurso y toda vez de que obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados a las dependencias correspondientes, mediante los cuales hacen del conocimiento a esta Autoridad que no existe otro domicilio diverso del lugar donde se constituyó el Actuario Adscrito a este H. Juzgado de Diana Jovita Soberanes Esparza, en consecuencia emplácese por medio de edictos a la parte demandada Diana Jovita Soberanes Esparza, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario El Sol de Hidalgo, para que dentro del término legal de 45 cuarenta y cinco días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, de contestación a la demanda instaurada en su contra, en el Juicio Ordinario Civil, expediente número 239/2007, radicado en este H. Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial, promovido por Guillermo Flores Sánchez y María de Jesús Arreola Barrera, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa, quedando a disposición de la parte demandada en este H. Juzgado las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Angélica María Angeles Mata, que autentica y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Pachuca, Hgo., septiembre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2007

JUZGADO CIVILY FAMILIAR**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a 11 once de septiembre del año 2007 dos mil siete.

Por presentada Guadalupe Sánchez Andrade con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 17, 33, 35, 134, 135, 136, 140, 145, 205 y 209 del Código de Comercio, 55, 552, 553, 561, 567, 570 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Atendiendo que desde que se fija la litis hasta la citación para la definitiva en Primera Instancia, las partes están obligadas a declarar bajo protesta de decir la verdad, como se solicita, se señalan de nueva cuenta las 09:00 nueve horas del día 29 veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga lugar el desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora y a cargo de Ignacio Martínez Garcés, quien deberá ser citado por los conductos legales correspondientes, a efecto de que día y hora anteriormente señalados se presente en el local de este H. Juzgado para absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, con el apercibimiento que en caso de inasistencia será declarado confeso de aquellas posiciones que previamente sean calificadas de legales.

II.- En los términos establecidos por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria directa de la Ley Adjetiva Familiar, publíquese el presente Acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, por exhibido sobre cerrado que dice contener pliego de posiciones, mismo que se manda guardar en el secreto de este H. Juzgado para ser extraído en su oportunidad.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Arturo Reyes Elizondo Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y da fe Licenciado Valente Ostos Santos. Doy fe.

2 - 2

Huejutla de Reyes, Hgo., a 20 de septiembre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LUGO ROA HUGO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-09-2007

JUZGADO CIVILY FAMILIAR**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cirilo Maqueda Pacheco y/o Cirilo Maqueda, promovido por Micaela Maqueda Pacheco, expediente 613/2007, obra un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 04 cuatro de septiembre de 2007 dos mil siete.

Por presentada Micaela Maqueda Pacheco por derecho propio con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía Especial, Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciando la muerte sin testar de Cirilo Maqueda Pacheco y/o Cirilo Maqueda, basándose para hacerlo en los hechos que deja vertido en el curso de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 154, 757, 762, 767, 771, 785, 787 y 788 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número progresivo que el corresponda en el Libro de Enjuiciamientos que se lleva en este Tribunal.

II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta.

III.- Téngase por denunciada la muerte sin testar de Cirilo Maqueda Pacheco y/o Cirilo Maqueda.

IV.- Téngase por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de Cirilo Maqueda Pacheco y/o Cirilo Maqueda.

V.- Se decreta la apertura de la Primera Sección denominada de "Sucesión".

VI.- Dése la intervención que legalmente corresponda al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como a los Representantes del Fisco Federal y Local.

VII.- Se señalan las trece horas del once de septiembre del año en curso, para que se verifique el desahogo de la información testimonial a cargo de persona dignas de fe, prevista en el Artículo 787 citado, para acreditar quienes son las únicas personas que tienen derecho a heredar en esta sucesión, previa la citación del Representante Social Adscrito.

VIII.- Toda vez que el intestado lo promueve Micaela Maqueda Pacheco en su carácter de pariente colateral del de cujus Cirilo Maqueda Pacheco y/o Cirilo Maqueda, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, una vez recibida la "Información Testimonial Ofrecida", se mandan fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del difunto, anunciando su muerte sin testar denunciada por su hermana Micaela Maqueda Pacheco quien reclama la herencia, por lo que se manda llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que la citada Micaela Maqueda Pacheco sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días.

IX.- Asimismo, publíquense los edictos respectivos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

X.- Engruesen a las constancias de autos los instrumentos en que la denunciante funda el derecho ejercitado, para que surtan sus efectos jurídicos conducentes.

XI.- Se requiere a la denunciante para que dentro del plazo de tres días proporcione el domicilio personal de Sebastián Maqueda, quien resulta ser el padre del de cujus y de la denunciante según se desprende de los documentos que acompaña y en caso de muerte exhiba copia certificada de su defunción o en su defecto, informe la imposibilidad que tiene para hacerlo.

XII.- Por designado domicilio procesal y por autorizados para los efectos anotados a los profesionistas y persona diversa mencionados.

XIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Lic. Beatriz Nieto Velázquez Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Arturo Hernández Oropeza, que autoriza y da fe".

2 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a 19 de septiembre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. GABRIEL ISRAEL GONZALEZ ZAMORA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-09-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Perfecta Gracia Islas Neri y/o María Perfecta Islas Neri, promovido por Columba Islas Neri, expediente número 472/2007, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordena dar cumplimiento al presente auto:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 6 seis de julio de 2007 dos mil siete.

Por presentada Columba Islas Neri con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 121, 770, 771, 789, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- II.- III.- Toda vez que la promovente resulta ser un pariente colateral dentro del cuarto grado de la de cujus, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos por dos veces consecutivas en los tableros notificadores de este H. Juzgado en virtud de que dicha persona falleció en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de Perfecta Gracia Islas Neri y/o María Perfecta Islas Neri, denunciada por Columba Islas Neri, en su carácter de hermana de la de cujus, para que comparezca ante este H. Juzgado toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho para heredar a Perfecta Gracia Islas Neri y/o María Perfecta Islas Neri a fin de reclamarla dentro de cuarenta días contados a partir de la última publicación ordenada en el Periódico Oficial.

IV.- V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Ivonne Montiel Angeles, que dá fe. Firmas ilegibles.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., a 25 de septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2007

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

**C. MARIA TERESA FLORES MORALES
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Mario Alberto Jiménez Pineda, en contra de María Teresa Flores Morales, expediente número 113/2005, se dictó un acuerdo de fecha 06 seis de diciembre del año 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

"I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos se abre el presente Juicio a un término de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días hábiles, para ambas partes el

cual comenzará a correr a partir del día siguiente en que quedan notificados del presente proveído.

III.- Notifíquese a la demandada a partir del presente auto por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que otra forma se ordenare con posterioridad.

IV.- Toda vez que el presente es un auto que abre a prueba, se ordena su publicación por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Así, lo acordó y firma el Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Maritza Arriaga González, que autoriza y dá fe".

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 24 de enero de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ARACELI CRUZ DOMINGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Martha Alamilla García, en contra de Adolfo Gutiérrez Hernández, expediente número 789/2006, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Actopan, Hidalgo, 11 once de septiembre de 2007 dos mil siete.

Por presentada Martha Alamilla García con su escrito de cuenta. Visto lo manifestado solicitado con fundamento en lo previsto por los Artículos 1, 2, 3, 14, 16, 21 fracción II, 22, 32, 33, 34, 35, 36, 52, 67, 68, 69, 80, 84, 98, 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Toda vez que el demandado no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, se tiene por perdido el derecho que tuvo para ejercitarlo y en virtud de que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, notifíquese por medio de cédula.

II.- Como lo solicita el actor, se abre el Juicio a periodo de pruebas, concediendo a ambas partes el término legal de 10 diez días para que las ofrezcan.

III.- En virtud de que el presente auto abre el Juicio a prueba publíquese edictos por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo Regional.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma el Licenciado D. Leopoldo Santos Díaz Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Licenciada Erika Acuña Reyes, que autentica y dá fe".

2 - 2

Actopan, Hidalgo, a 24 de septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-10-2007

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Julio Juan López Morales en su carácter de Apoderado Legal de Juan López Chávez, en contra de Eucario Ortiz Nava y otros, expediente número 313/2005.

Como lo solicita el promovente y en virtud de que dos de los titulares de las Dependencias a las que se giraron diversos oficios específicamente al Director General de la Policía Ministerial y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Hidalgo del Instituto Federal Electoral, informaron a esta Autoridad que el domicilio de Araceli Ortiz Olmedo, es el mismo en el que se llevó a cabo la diligencia de fecha 3 tres de julio del año 2006 dos mil seis, obteniéndose como resultado en la misma que la codemandada Araceli Ortiz Olmedo no vive en ese domicilio por las razones expuestas en la misma, en consecuencia y toda vez que se ignora el domicilio de Araceli Ortiz Olmedo, se ordena emplazar a la citada demandada por medio de edictos para que dentro del término legal de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarada presuntamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, aún las de carácter personal, asimismo se le hace saber, que queda a su disposición las copias simples de traslado, para que en día y hora hábil comparezca al local de este Juzgado a recibirlas, previa su identificación toma de razón y de recibo correspondiente que obre en autos para debida constancia y en virtud de que los anexos presentados exceden de 25 veinticinco fojas quedan a su disposición en este Juzgado para que se instruya de las mismas, si a su interés conviene.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquese los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, que circula en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Respecto a lo demás solicitado en el ocurso que se provee, no ha lugar a acordar de conformidad, en virtud de que las normas del procedimiento por ser de orden público no pueden alterarse, modificarse o renunciarse y en el presente negocio judicial que nos ocupa la codemandada Araceli Ortiz Olmedo, no ha sido llamada a Juicio.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 24 de septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-10-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Anabel Martínez Chávez, en contra de Pedro Pérez y Estela Martínez Simón, dentro del expediente 495/2006, el ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Zimapan de Zavala, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de septiembre del año 2007 dos mil siete.

Por presentada Anabel Martínez Chávez en su carácter de Apoderada Legal de la parte actora José Cupertino Alvarez Pérez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1, 111, 121, 258, 263, 264, 268 y 625 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y en virtud de los informes rendidos por la Administración de Correos, Administración de Telégrafos, Teléfonos de México, Policía Ministerial de esta localidad, Presidencia Municipal de esta localidad e Instituto Federal Electoral, no se ha podido determinar el domicilio del codemandado Pedro Pérez, se autoriza para que sea emplazado mediante edictos que se publiquen por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, en los cuales se le haga saber a la persona antes citada de la demanda incoada en su contra para que se presente dentro de un término que no bajará de 15 quince ni excederá de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto que

se realice en el Periódico Oficial del Estado a dar contestación a la misma, apercibido que de no hacerlo así, será declarado rebelde y presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, notificándole en lo subsecuente todo proveído por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, asimismo requiérasele para el caso de comparecer ante este Juzgado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes le surtirán sus efectos por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

II.- Se faculta a la C. Actuario Adscrita a este Juzgado para que expida los edictos antes ordenados para su debida publicación, teniéndose por autorizados para recibirlos a los Lic. Raúl Pacheco Clemente y/o Lic. Miriam Pacheco Clemente.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Fernando Romero Domínguez Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciado Sergio Raúl Hernández Lárrea, que autentica y dá fe. Doy fe".

3 - 1

Zimapan de Zavala, Hgo., octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VIANEY PAREDES RESENDIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-10-2007

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

En el cuadernillo del expediente número 11/2005, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Erasmo Hernández Rojo en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Gustavo Reséndiz Romero, en contra del C. Salvador Quintanar Uribe, obra un auto que a la letra dice:

"Huichapan de Villagrán, Hidalgo, a 27 veintisiete de septiembre del 2007 dos mil siete.

Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local que ocupa el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial ante la presencia del Titular del mismo Licenciado Adolfo Vargas Pineda, que actúa con Secretario Licenciado Edgar Octavio Anaya Picasso, que autentica y dá fe. Visto lo solicitado por el Endosatario y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1411, 1412 del Código de Comercio, 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se convoca a la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el lugar de este H. Juzgado y se señalan las 10:00 diez horas del día 6 seis de noviembre del año en curso.

II.- Como lo pide el ocursoante visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta los bienes inmuebles; Primero: Denominado "La Fuente", ubicado en la Ranchería del Jagüey, perteneciente al Municipio de Nopala, perteneciente a este Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo y el Segundo denominado "Sin Nombre" ubicado en la población de El Jagüey, Municipio de Nopala, Hidalgo.

III.- Por lo que hace al primer inmueble será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con una deducción del 10% diez por ciento y el segundo inmueble será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$574,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), con una deducción del 10% diez por ciento valores periciales más altos y a los cuales se acogio la parte actora, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas en caso contrario o no habiendo postores la adjudicación será por el total del precio del valor pericial asignado, ello atento por lo dispuesto por el Artículo 1412 del Código de Comercio vigente.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, diario El Sol de Hidalgo, Periódico Oficial del Estado y lugar de ubicación del inmueble.

V.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 1

Huichapan, Hgo., octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA AMADOR HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO****A LA C. CONRADA BARRAZA MENESES:**

Se le hace saber que por auto de fecha 29 veintinueve de agosto del año 2007 dos mil siete, se ordenó publicar el presente edicto.

Y por este medio se le hace saber a la C. Conrada Barraza Meneses, la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cirilo Barraza Meneses, ante el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, bajo el expediente número 268/05-3, mismo que es promovido por María Antonia Balderas Delgadillo, Cirio, Catalina, Modesta, Balbina, María Luisa, Aníaco, Albina y Otilia todos Barraza Meneses, lo anterior para que si sus intereses conviene, comparezca dentro del término de 60 sesenta días a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder ante el Juzgado antes indicado, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese el presente proveído por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tulancingo y diario de circulación local.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2007

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jesús Ballesteros Munguía en su carácter de Endosatario en Procuración de Rosa Virginia Bucio Conde, en contra de Antonia Pascual Vda. de Balcells, radicándose la demanda bajo el expediente número 621/2002 y en el cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 siete de septiembre de 2007 dos mil siete.

Por presentado Jesús Ballesteros Munguía con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1067, 1239, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 552, 553, 558, 560, 561 y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta de nueva cuenta la venta en pública subasta el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio mediante diligencia de fecha 15 quince de enero de 2003 dos mil tres, el cual se encuentra ubicado en calle Cuauhtémoc, número 101-A, colonia centro, en esta ciudad, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la Sección de Bienes Inmuebles bajo el número 106 ciento seis, Tomo Tres, Volumen 2, Sección I, de fecha 23 veintitrés de julio de 1986 mil novecientos ochenta y seis y cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 5.27 cinco metros veintisiete centímetros, 3.00 tres metros y 7.81 siete metros ochenta y un centímetros linda con Rubén González Ortiz; Al Sur: Dos lineamientos 17.25 diecisiete metros veinticinco centímetros y 2.20 dos metros veinte centímetros linda con Juan de Dios Lugo; Al Oriente: 16.55 dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros y 1.35 un metro treinta y cinco centímetros linda con Martín de la Torre Juan y Al Poniente: 17.97 diecisiete metros noventa y siete centímetros linda con calle de su ubicación Avenida Cuauhtémoc.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 11:00 once horas del día jueves 15 quince de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras

partes de la cantidad de \$1'155,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 03 tres veces dentro de 09 nueve en 09 nueve días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble motivo del remate, en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el cual es el diario Sol de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en las puertas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y en las puertas de la Presidencia Municipal de Pachuca, Hidalgo.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial Licenciado Julián Onésimo Piña Escamilla, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Martha Ivonne Hernández Ortiz, que dá fe".

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 03 de octubre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERRA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2007

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Federico José Aristeo Acosta en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Lázaro Aldana Reséndiz, en contra de Angélica María Riofrío Escamilla, expediente número 208/2006, la C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 02 dos de mayo del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Lic. Federico José Aristeo Acosta con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 109, 111, 113, 116, 121, 253, 254, 256, 257 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que no ha sido posible encontrar a la demandada en el domicilio proporcionado por el actor y por el Vócal Ejecutivo del Registro Federal Electoral en el Estado de Hidalgo y Policía Ministerial como se desprende de autos, así como que de los informes recibidos del Administrador de Correos y de Telégrafos y se desprende que no existe domicilio cierto de la demandada Angélica María Riofrío Escamilla se autoriza el emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, concediéndose a la demandada Angélica María Riofrío Escamilla un término de 40 cuarenta días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de que comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, asimismo se le requiere para que señale domicilio ante esta Autoridad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada María Benilde Zamora González Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 10 de mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Luis Carlos Zambrano Tello y otro en su carácter de Apoderados Legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de la C. Arista García Susana, expediente número 525/2005, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de septiembre de 2007 dos mil siete.

Por presentado Licenciado Luis Carlos Zambrano Tello con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 473, 558, 559, 561, 562, 563, 567, 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca.

II.- Se convocan nuevamente postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 9:00 nueve horas del 25 veinticinco de octubre de 2007 dos mil siete, en el local de este H. Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre Periódico Oficial del Estado y periódico Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Domingo Islas Mirán, que autoriza y da fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2007

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Luis Aguilar Gutiérrez y Pedro Peña Rueda en su carácter de Endosatarios en Procuración de Servicio Garman Hidalgo S.A. de C.V., en contra de Eric Marín Ramírez Jacobo y Ramírez González Teófilo, expediente número 588/2004, la C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de septiembre de 2007 dos mil siete.

Por presentado Pedro Peña Rueda con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 554, 557, 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en calle Norte Dos, número 104, colonia Cabafitas en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial bajo el número 2857, del Tomo 1, del Libro 1, Sección 1, de fecha 12 doce de diciembre de 1999, el cual fue embargado en diligencias de fecha 26 veintiséis de enero de 2005 dos mil cinco.

II.- Se convocan postores para la Primer Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de octubre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Milenio.

VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada María Benilde Zamora González Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que da fe.

Valor.- \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, día y hora de Remate.- 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de octubre del año en curso, sitio de Remate.- En el local de este H. Juzgado".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 08 de octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2007

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Evencio Alarcón Rodríguez y María Cerecedo Alarcón por su propio derecho, en contra de Basilio Villegas Campos, expediente número 555/2003, el C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 03 tres de octubre del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Basilio Villegas Campos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Monte Libano, número 116, colonia Lomas de Vista Hermosa, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 22, del Tomo I, del Libro I, Volumen IV, de fecha 07 siete de mayo del año 1984 mil novecientos ochenta y cuatro.

II.- Se convocan postores a la Primer Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 05 cinco de noviembre del año 2007 dos mil siete.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$568,567.86 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquese los edictos correspondientes anunciándose por dos veces de siete en siete días, debiéndose fijar en los tableros notificadores de este H. Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo.

V.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y da fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2007

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el expediente número 874/2007, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Benjamín Martínez Santos, promovido por la C. María Elena Martínez Santos, obra un auto que a la letra establece:

Huichapan, Hidalgo, a 27 veintisiete de septiembre del 2007 dos mil siete.

Por presentado María Elena Martínez Santos con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promovido Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Benjamín Martínez Santos, del cual visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 44, 45, 47, 53, 55, 94, 95, 96, 111, 141, 154 fracción V, 770, 771, 757, 758, 762, 785, 786, 787, 788 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponde.

II.- Se admite la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Benjamín Martínez Santos.

III.- Dése intervención que legalmente corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este H. Juzgado.

IV.- Se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista en el Artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

V.- Gírese atentos oficios a los CC. Director General de Notarías del Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a efecto de que informen a esta Autoridad Judicial sin en las Dependencias a su digno cargo obra disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión Benjamín Martínez Santos.

VI.- Toda vez que la denuncia la realizan parientes colaterales dentro del cuarto grado, publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, lugar de fallecimiento y origen del de cujus, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamandó a los que se crea con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado dentro del término de 40 cuarenta días hacer valer los derechos hereditarios que les pudieran corresponder.

VII.- Se faculta al C. Actuario para que se constituya en el domicilio de los CC. Angel, José Felipe y María Elena Martínez Santos y les haga saber de la radicación y tramitación para que si a sus intereses conviene comparezcan hacer valer los derechos hereditarios que les pudieran corresponder. VIII.- IX.- X.- XI.-

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Adolfo Vargas Pineda Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Ma. Isabel Jaimes Hernández, que autoriza y da fe.

2 - 1

Huichapan, Hgo., octubre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CÉSAR IGNACIO HERRERA SOLÍS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2007

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Pablo Martínez Hernández, en contra de Estela Santiago Hernández, expediente número 435/2006.

Pachuca, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 26 veintiséis de septiembre de 2007 dos mil siete y hora señalada por auto de fecha 15 quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia oral de desahogo de pruebas ofrecidas y admitidas a la parte actora dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Pablo Martínez Hernández, en contra de Estela Santiago Hernández, expediente No. 435 del 2006.

Abierta la audiencia y encontrándose presente en el local que ocupa este H. Juzgado Primero de lo Familiar Licenciada Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Leticia Pelcastre Velázquez, que da fe y la C. Agente del Ministerio Público Lic. Ana María Cruz Flores, comparece la parte actora Pablo Martínez Hernández quien se identifica con credencial para votar con número de folio 0000142783999 expedida por el Instituto Federal Electoral, asesorado por la Lic. Leticia Rafael Calva, quien se identifica con credencial expedida por la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección de la Defensoría de Oficio número 12637, identificaciones que portan fotografía y firma de los interesados, mientras que en este acto son devueltas por serles de utilidad, dejando en su lugar copia de las mismas, haciéndose constar que no se encuentra presente la parte demandada ni persona que legalmente la represente a pesar de estar debidamente notificada en autos.

A continuación se procede al desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas a la parte actora. Desahogo de la prueba confesional. Desahogo de la prueba testimonial.

Acto continuo en uso de la voz la parte demandada representada por su abogado manifiesta: Que en vista de que ya no hay pruebas pendientes por desahogar en el presente Juicio solicitó a esta Autoridad tenga a bien su señoría abrir el periodo de alegatos y con fundamento en el Artículo 64 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Se concede término común de tres días a las partes para que formulen sus correspondientes alegatos.

II.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Queda debidamente notificada la parte actora así como la C. Agente del Ministerio Público por encontrarse presentes.

Con lo que termina la presente diligencia firmando en ellas los que intervinieron y así quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de la misma. Doy fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 09 de octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2007

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido actualmente por Israel Luna Lugo en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Leonardo Arzate Flores, expediente número 808/2005 ochocientos ocho diagonal dos mil cinco, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Se señalan las 9:00 nueve horas del día 30 treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble ubicado en el Lote 6, Manzana XI, Fraccionamiento Rinconadas de San Francisco, Municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 99080 noventa y nueve mil ochenta, Libro Uno, de la Sección Primera, según asiento de fecha 18 dieciocho de julio de 2002 dos mil dos, de la Oficina del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la Almoneda.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 de Procedimientos Civiles.

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Hugo Pérez Becerril, en contra de Eva Noguéz Castillo y Tomás Adonai López Noguéz, expediente número 102/2006, el C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó un auto que dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 29 veintinueve de agosto de 2007 dos mil siete.

Por presentado Hugo Pérez Becerril con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 127, 269, 287, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- II.- En consecuencia y toda vez que de que a partir de la última publicación hasta el día de hoy, han transcurrido 49 días, por lo que se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra.

III.- Se abre el presente Juicio a prueba, concediéndose a las partes 10 días hábiles comunes para que ofrezca sus correspondientes pruebas.

IV.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula aún las de carácter personal, salvo otra cosas se acuerde con posterioridad.

V.- Notifíquese al demandado Tomás Adonai López Noguéz por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Antonia González Hernández, que dá fe".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 28 de septiembre de 2007.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por los Lic. Mario E. Cadena Uribe en su carácter de Apoderados Legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra del C. Floriberto Hernández Chávez, expediente número 620/2005, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de septiembre del 2007 dos mil siete.

Por presentado Lic. Mario E. Cadena Uribe con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 473, 558, 559, 561, 562, 563, 567, 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por exhibido certificado de gravámenes correspondiente al inmueble motivo del presente Juicio.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de octubre del año 2007 dos mil siete.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$277,000.00 (DOSCIENOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos por 2 dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y diario El Milenio, tableros notificadores de este Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Fernando Gabriel Hidalgo Sosa Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Antonia González Hernández, que dá fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2007

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 1095/2006, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Abelardo Martínez Jiménez, en contra del C. Fidencio Carranza Ledezma, obra un auto que a la letra dice:

"Huichapan de Villagrán, Hidalgo, 13 trece de agosto del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Abelardo Martínez Jiménez con su escrito de cuenta, por su propio derecho. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 55, 100, 111, 121, 191, 258, 265, 275, 287, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la promovente acusando la rebeldía en que incurrió la demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, razón por la cual se tiene por perdido el derecho que en su momento tuvo para hacerlo.

II.- Por ser el momento procesal oportuno se declara cerrada la litis del Juicio en que se actúa y se concede un término de 10 diez días a las partes litigantes para que ofrezcan las pruebas que a sus intereses convengan.

III.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones se le hace efectivo el apercibimiento hecho en el auto de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso, razón por la cual se ordena notificar a la misma por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

IV.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en término del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Adolfo Vargas Pineda Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Edgar Octavio Anaya Picasso, que autentica y dá fe".

2 - 1

Huichapan, Hgo., agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA AMADOR HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

**JULIETA BEATRIZ GONZALEZ
EN DONDE SE ENCUENTRE:**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio de Divorcio Necesario por Juan Gabriel Gutiérrez Cerón, en contra de Julieta Beatriz González, expediente número 154/2006, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, a 06 seis de marzo del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Juan Gabriel Gutiérrez Cerón con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 82, 100 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el ocurso en el de cuenta y en la que incurrió la demandada Julieta Beatriz González, al no haber dado contestación a la demanda

instaurada en su contra en el término concedido para tal efecto.

II.- En lo sucesivo notifíquese a la demandada Julieta Beatriz González por medio de cédula salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

III.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre el presente Juicio a un término de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días hábiles para ambas partes.

IV.- Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Carlos Flores Granados, que actúa con Secretario Licenciada Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fe. Dos firmas ilegibles rúbricas".

2 - 1

Apan, Hgo., a 30 de mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA PATRICIA LIMA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-10-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Luz María Rodríguez Anzures, en contra de Ricardo Arriaga Zamudio, dentro del expediente 378/2003, el ciudadano Juez Mixto de Primera instancia de este Distrito Judicial, dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Zimapan de Zavala, Estado de Hidalgo, 24 veinticuatro de mayo del año 2007 dos mil siete.

Por presentada Luz María Rodríguez Anzures con su escrito de cuenta y reconvención planteada. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 32, 33, 34, 82, 98 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Se tiene al ocurso acusando la rebeldía en que incurrió el demandado Ricardo Arriaga Zamudio, al no haber dado contestación en tiempo a la demanda instaurada en su contra.

II.- En consecuencia se declara presuntivamente confeso el C. Ricardo Arriaga Zamudio, de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

III.- Las subsecuentes notificaciones al demandado citado en el punto que antecede realicé por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

IV.- Se declara fijada la litis dentro del presente Juicio.

V.- En consecuencia se abre el presente Juicio a prueba por el plazo legal de 10 diez días hábiles para que ambas partes ofrezcan sus correspondientes probanzas.

VI.- Además de notificar al demandado el presente acuerdo por medio de cédula se ordena publicar por medio de edictos dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Fernando Romero Domínguez Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Licenciado Víctor Alcívar Méndez, que autoriza y dá fe".

2 - 1

Zimapan, de Zavala, Hgo., julio de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VIANEY PAREDES RESENDIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-10-2007